

ción de someter la cuestión de la tarifa a todos los Estados que componían la Unión. Poco tiempo después, en Enero de 1786, la Legislatura adoptó una resolución nombrando comisiones, que debían entenderse con los que fueran nombrados por los otros Estados de la Unión en el tiempo y lugar conveniente para examinar el estado general del comercio de los Estados Unidos.

CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS

CAPITULO I

ORIGEN DE LA CONSTITUCION

Situación de la América.—Primeras tentativas de revision hechas en el Estado de Virginia.—Reunion en Filadelfia para la revision de la Confederacion.—Rhode Island no se hace representar.—Formacion de Convenciones especiales en cada Estado.—Nombramiento de los miembros de las dos Cámaras.—Eleccion de Washington.—La nueva Constitucion se pone en vigor.—Adhesiones posteriores de la Carolina del Norte y de Rhode Island.

Los negocios de la América estaban en mala situación, cuando á principios del año 1785, los legisladores de Virginia y de Mariland, nombraron comisario para reglamentar la navegacion de los rios Potomac, Pocomoke y la bahía de Chesapeake. Estos comisarios reunidos en el mes de Marzo del mismo año, se detuvieron ante la falta de poderes suficientes para autorizarlos á organizar una fuerza naval local, y á fijar una tarifa de derechos sobre las importaciones. Informaron de esto á la Legislatura de Virginia, quien inmediatamente tomó la resolu-

Considerando que el número de Estados que componían los Estados Unidos es de treinta y seis, y considerando que los Estados arriba enumerados, ya legislaturas han ratificado la enmienda propuesta constituyen las tres cuartas partes del número total de los Estados Unidos. Considerando que el Sr. John Jay, Sr. James Madison y Sr. Alexander Hamilton, en su obra titulada "Federalist", han demostrado por todos modos, como yo, Williams H. Seward, Secretario de Estado de los Estados Unidos, obrando en virtud y en ejecución de la segunda sección de la acta del Congreso aprobada el 20 de Abril de 1788 é intitulada: "Acta para proveer á la publicación de las leyes de los Estados Unidos", ciertos: que la enmienda citada ha hecho cosa legítima y debe considerarse parte de la Constitución de los Estados Unidos.

En testimonio de lo cual he firmado aquí y hecho poner el sello del departamento de Estado.

Hecha en la ciudad de Washington, el día diez y ocho de Diciembre del año del Señor de mil ochocientos setenta y cinco, novogésimo de la independencia de los Estados Unidos.

W. H. SEWARD

La siguiente es la lista de los Estados que se adhieren á la Constitución de los Estados Unidos: Rhode Island, Michigan, Maryland, Nueva York, Virginia del Oeste, Maine, Kansas, Massachusetts, Pennsylvania, Virginia, Ohio, Missouri, Nevada, Indiana, Louisiana, Wisconsin, Vermont, Tennessee, Arkansas, Connecticut, Nuevo Hampshire, Carolina del Sur, Alabama, Carolina del Norte y Georgia.

cion de someter la cuestion de la tarifa á todos los Estados que componian la Union. Poco tiempo despues, en Enero de 1786, la Legislatura adoptó otra resolucion, nombrando comisarios, que debian entenderse con los que fuesen nombrados por los otros Estados de la Union en el tiempo y lugar convenido, para examinar el estado general del comercio de los Estados-Unidos, la situacion particular del comercio de cada Estado é investigar hasta qué punto la uniformidad de la reglamentacion para las relaciones comerciales era necesaria á sus intereses comunes y á la conservacion de la buena armonía entre ellos. Debian presentar un informe sobre estas materias á la Legislatura de cada Estado, y éstas, adoptándolo, debian poner en posicion á los Estados reunidos en Congreso, de proveer todas las necesidades á este respecto.

Estas resoluciones fueron comunicadas á los Estados, y en el mes de Setiembre de 1786, hubo en Annapolis una reunion de comisarios de cinco Estados solamente, á saber: New-York, New-Jersey, Pensylvania, Delaware y Virginia. Despues de algunas discusiones preliminares, pensaron que necesitaban poderes más amplios, y esta consideracion, agregada á la circunstancia de que solo un pequeño número de Estados se encontraban representados, los hizo suspender toda decision, limitándose á la redaccion de un informe destinado al Congreso y á cada Estado. En este informe recomendaban vivamente el nombramiento de comisarios, "que deberian reunirse el segundo lúnes del mes de Mayo, en la ciudad de Filadelfia, para ocuparse de examinar la situacion de los Estados-Unidos, entenderse sobre las medidas necesarias para dar á la Constitucion del Gobierno Federal, los

"medios de corresponder á las exigencias de la Union, "y en fin, hacer sobre este objeto un informe, que seria "presentado al Congreso, sometido á su ratificacion, y á "la de cada Estado, llenando así el fin que se proponia."

Así que se comunicó la resolucion tomada por los comisarios á la Legislatura de la Virginia, ésta decidió que se nombrarian delegados; que se reunirian en Filadelfia á los que fuesen nombrados por los otros Estados. La resolucion se comunicó así al Congreso. Sin embargo, todo quedó en suspenso hasta la época en que la Legislatura de New-York envió á sus representantes al Congreso, instrucciones para recordar la resolucion que recomendaba á los Estados nombrar delegados, con el objeto de revisar en comun el pacto federal, ó de proponer las enmiendas. En consecuencia, el 21 de Febrero de 1787, el Congreso decidió que una asamblea se formaria en Filadelfia el segundo lúnes del mes de Mayo siguiente, "á fin de "revisar los artículos de la Confederacion, y que las modificaciones ó disposiciones nuevas, serian presentadas "al Congreso y á las diferentes Legislaturas, para ser "adoptadas por el Congreso, y ratificadas por los Estados, para poner la Constitucion Federal en estado de "satisfacer la necesidad del Gobierno y del mantenimiento de la Union." Es probable que los alarmantes disturbios que habian surgido en Massachussets, contribuyeron á este resultado. El informe del Congreso sobre este asunto, revela, en efecto, sus temores y la debilidad de su política.

Los delegados de doce Estados se reunieron en el lugar y en la época convenidos; el Estado de Rhode Island fué el único que rehusó hacerse representar en aquella cir-

cunstancia importante. Despues de largas deliberaciones, la asamblea adoptó en fin el 12 de Setiembre de 1787, el proyecto de la Constitucion actual, y por una resolucion tomada al mismo tiempo, ordenó que fuese presentado á los Estados reunidos en congreso. La asamblea manifestó la opinion, de que debería ser sometido á una convencion de delegados elegidos en cada Estado por el pueblo, bajo la vigilancia de su Legislatura, para obtener su asentimiento y ratificacion, y que cada convencion que ratificase, debería dar aviso al Congreso; la asamblea, por otra resolucion, propuso que tan pronto como nueve Estados hubieran ratificado la Constitucion, el Congreso fijase un día para el nombramiento de los electores por los Estados, y otro día para el nombramiento del Presidente por los electores, y para la fijacion de la época en que la Constitucion empezaria á estar vigente, y que despues de esta publicacion, se procederia al nombramiento de los electores, á la eleccion de los Senadores y de los representantes.

Desde que el Congreso hubo recibido el informe de la comision, el 28 de Setiembre de 1787, decidió unánimemente que este informe, con la resolucion y las cartas que le acompañaron, serian enviados á las Legislaturas locales, para ser sometidos á una asamblea de delegados elegidos en cada Estado por el pueblo, conforme á la opinion emitida por la Convencion.

Las Legislaturas locales convocaron, en consecuencia, asambleas ó convenciones especiales, en cada uno de los Estados que habian sido representados en la convencion general, y la Constitucion fué ratificada por once Estados de doce. Inmediatamente el Congreso, por una reso-

lucion del 13 de Setiembre de 1788, fijó el primer viérnes del mes de Enero siguiente, para el nombramiento de los electores que debian elegir al Presidente; el primer viérnes del mes de Febrero siguiente, para la reunion de esos electores y la eleccion del Presidente; y el primer viérnes del mes de Marzo en el asiento del Congreso en aquella época (New-York) para fijar el tiempo y el lugar en que la nueva Constitucion se promulgaria. En consecuencia, despues de la eleccion de los Senadores y representantes, el Congreso se formó bajo la nueva Constitucion el 4 de Marzo de 1789. Las dos Cámaras no estuvieron, sin embargo, en número suficiente sino el 6 de Abril siguiente. Entónces, despues de haber hecho el escrutinio de los votos, se vió que Jorge Washington habia sido nombrado unánimemente para Presidente y John Adams para Vicepresidente. El 30 de Abril, el Presidente Washington, despues de haber prestado juramento, fué instalado en sus funciones y la Constitucion se puso vigente.

La Carolina del Norte no habia ratificado la Constitucion. La primera asamblea convocada por este Estado en 1788, habia rehusado su ratificacion si no se admitian algunas enmiendas que proponia y una declaracion de derechos. Pero en una segunda asamblea reunida en Noviembre de 1789, aquel Estado adoptó la Constitucion. Rhode Island habia rehusado tambien convocar una asamblea; pero al fin la formó en el mes de Mayo de 1790, y se adhirió á la Constitucion.

De esta manera, los trece Estados originarios formaron parte del nuevo Gobierno.

La causa de la libertad nacional triunfó así una segun-

da vez, con más gloria que en su lucha con la madre patria. Por este nuevo triunfo podemos esperar que nuestras instituciones republicanas crecerán, y adquirirán una madurez más fuerte y más vigorosa; que nuestra independencia estará garantida de las usurpaciones y agresiones extranjeras; que el bienestar se esparcirá más en el interior, y será más generalmente sentido, y en fin, que nuestra union como pueblo se perpétuará, para nuestra verdadera gloria, y para servir de prueba que un gobierno sabio y bienhechor, tiene derecho, si no á la admiracion, á lo ménos al respeto del género humano.

CAPITULO II

OBJECIONES CONTRA LA CONSTITUCION

Objeciones de los partidarios de la soberanía de los Estados.—Respuesta de los partidarios del Gobierno nacional.—La Constitucion es en parte federal y en parte nacional.—Omission de una declaracion de derechos.—Enmiendas á la Constitucion.

Es preciso no creer que la Constitucion, aun cuando esté actualmente en muy grande favor, en el espíritu de los americanos haya carecido de obstáculos que vencer en su origen. Al contrario, la historia de aquella época está llena de tristes enseñanzas á este respecto; ella contiene á la vez los recuerdos de los peligros pasados y las amonestaciones de la extrema vigilancia necesaria para el porvenir. La Constitucion fué adoptada unánimemente por la Georgia, New Jersey y Delaware; fué apoyada por una mayoría muy fuerte en la Pensylvania, Connecticut, Maryland y Carolina del Sur: en los otros Estados fué aceptada por una muy pequeña, especialmente en Massachusetts, New-York y Virginia, en donde no obtuvo sino algunos votos de mayoría.

Entre los reproches hechos á la Constitucion, los unos conciernen á los defectos ó las omisiones; los otros se relacionan á la naturaleza y á la extension de los poderes.